No.	703 **DE 2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**		
Nit:			
Contratista (Razón social:):	**LILIANA MARGARITA TOBIO URIBE**		
Identificación:	**CEDULA DE CIUDADANIA**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**1.140.853.753**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A DICHO GRUPO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.		
2) Plazo:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR TRES (3) MESES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.		
3) Obligaciones específicas:	1. APOYAR LA REVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DEMÁS DOCUMENTOS PREVIOS, DE LAS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS POR SECRETARÍA GENERAL. 2. EVALUAR JURÍDICAMENTE LAS OFERTAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS Y ELABORAR EL CORRESPONDIENTE INFORME, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS POR SECRETARÍA GENERAL. 3. APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, RECOPILACIÓN Y PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, PARA ADELANTAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 4. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS. 5. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN CON OCASIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN ESPECIAL LAS REQUERIDOS POR SECRETARÍA GENERAL O EL GRUPO DE CONTRATOS. 6.ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES, TALES COMO LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 7. APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN FÍSICA Y DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL QUE LE SEAN ASIGNADOS PARA SU TRÁMITE. 8. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD		

	VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA. EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 9. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO. (NOTA: LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES SE ENCUENTRAN EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ESTE CONTRATO).
4) Valor:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**., INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
5) CDP:	EL VALOR DEL CONTRATO ESTÁ RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 70726 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA SUMA DE $50.000.000.
6) Forma de pago:	EL MINISTERIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO POR CONCEPTO DE HONORARIOS, EN MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE., O PROPORCIONAL A LOS DÍAS EJECUTADOS EN EL RESPECTIVO MES DE COBRO. ESTE VALOR COMPRENDE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS, GRAVÁMENES, CONTRIBUCIONES Y EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, Y SERÁN DE CARGO Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y CONSTANCIA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS PARA PAGO VIGENTES EN EL MINISTERIO. LOS PAGOS ANTES SEÑALADOS SE REALIZARÁN CON SUJECIÓN AL PAC DE LA GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DE TAL MANERA QUE EL MINISTERIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LA DEMORA QUE PUEDA PRESENTARSE EN DICHOS PAGOS, Y, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ CON SUS OBLIGACIONES Y NO PODRÁ ADUCIR COMO JUSTIFICACIÓN ALGUNA PARA SU NO REALIZACIÓN, DEMORA EN EL PAGO. EL MINISTERIO HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE EL PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA SOLO HABRÁ LUGAR AL PAGO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, LIQUIDADOS EN FORMA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL MINISTERIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE LOS HONORARIOS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EN LA CUENTA BANCARIA REGISTRADA EN EL FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO, APORTADO POR EL CONTRATISTA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. PARA LA REALIZACIÓN DEL ÚLTIMO PAGO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ENTIDAD A GESTIONAR A TRAVÉS DEL APLICATIVO KLIC, EL

<table>
<tr><td></td><td>DOCUMENTO PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y ADJUNTARLO CON EL INFORME RESPECTIVO; DICHO DOCUMENTO SERÁ DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL CONTRATISTA LE SERÁN RECONOCIDOS LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PREVIAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PAGOS QUE SE HARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTÍA O GARANTÍA BANCARIA A PRIMER REQUERIMIENTO, LA CUAL AMPARARÁ LOS RIESGOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Ministerio de Transporte</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Elaboró: Carlos Andrés Parra Castillo /Grupo Contratos Carlos Parra
Revisó: Hernando Jiménez Manotas / Coordinador Grupo Contratos